

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN
RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LOS CLUBES
DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente Convocatoria la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del Municipio de Zamora que favorezcan la promoción y difusión deportiva en el desarrollo de las actividades deportivas a realizar durante la campaña 2015-2016

Esta convocatoria se desarrollará dentro de las líneas del plan estratégico vigente y con la concreción del presupuesto anual del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Sobre este marco jurídico se llevarán a cabo las bases de cada línea subvencionable que han sido aprobadas en la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 31/05/2016.

SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES.

1. Podrán participar en esta convocatoria los clubes deportivos legalmente constituidos de la capital e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, que tengan su domicilio social en la ciudad de Zamora, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que cumplan los requisitos que establezca la convocatoria.

2. La concesión de las subvenciones se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Clubes Deportivos que se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas.

4. Para obtener la condición de beneficiario, las entidades solicitantes deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como con la hacienda y tesorería municipal.

5. Igualmente, con anterioridad a la realización del pago de las subvenciones de esta convocatoria, las entidades beneficiarias deben haber justificado en su totalidad las subvenciones anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Zamora, y en su caso, hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.

6. Quedan excluidos expresamente de estas bases:

- Las Federaciones Deportivas y por tanto, sus Delegaciones Provinciales.
- Las Entidades Deportivas pertenecientes a universidades públicas o privadas.

7. Podrán optar a esta convocatoria aquellos clubes deportivos que no tengan opción de concurrir a ninguna otra línea subvencionable por la Concejalía de Deportes en el presente año 2016.

TERCERA.- DIARIO OFICIAL EN EL QUE SE PUBLICARA EL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la base de datos nacional de subvenciones, una vez que se haya presentado ante esta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (plaza mayor nº 1, 49001 de Zamora), o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

4.2.- El plazo de presentación será de 15 días naturales.

4.3.- Las solicitudes adjuntarán los documentos requeridos en la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Solicitud de Subvención 2016 (Anexo 1).
- b) Datos de identificación del Club solicitante, incluyendo fotocopia del C.I.F. (Anexo 2).
- c) Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.
- d) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- e) Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el Presidente del Club y credencial de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- f) Declaración del Presidente de la Entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas para la realización de las actividades para las que se solicita subvención. (Anexo 5)
- g) Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Anexo 8)
- h) Cláusula de protección de datos. (Anexo 6).

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

- a) Certificado emitido por la federación o federaciones correspondientes de los datos referentes a la actividad de la entidad deportiva: modalidades deportivas que se practican, número de equipos, categorías, número de licencias de deportistas, (se deberá especificar el número de licencias para cada categoría subvencionable) y ámbito geográfico de la competición,
- b) Las licencias que se presenten deberán acreditar mediante el correspondiente certificado federativo, haber sido utilizadas en al menos una competición en el curso deportivo 2015/2016, quedando excluidas aquellas licencias que no presenten dicha acreditación a la hora de formalizar la puntuación subvencionable.
- c) Certificado de la federación correspondiente sobre las titulaciones de los técnicos deportivos que desarrollan su labor en la entidad deportiva junto con la licencia deportiva correspondiente a la temporada 2015/2016 (o temporada 2016, en algunos casos). En el caso de modalidades deportivas que no necesiten renovar licencias deportivas anualmente, se deberá presentar certificado de la Federación Deportiva correspondiente de la vigencia de dicha titulación.
- d) En los deportes individuales, ranking federativo o documento similar del club y en su caso de los deportistas del club, expedido por la federación correspondiente.
- e) Documentación acreditativa en la que exista convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro de la ciudad y, además, documento de la asociación en la que acredite que actividades son llevadas a cabo mediante el convenio a presentar.
- f) Certificado de la federación correspondiente en la que haga constar que no ha sido sancionado ni deportiva ni administrativamente.
- g) Certificado del libro de actas en la que se concrete la aprobación del presupuesto de la temporada. (Anexo 3)
- h) En general toda documentación probatoria que se entienda imprescindible por la Concejalía a la hora de establecer la puntuación según el baremo.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

5.1. Instrucción:

- Órgano instructor: el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será el/la Concejal/a Delegado/a de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

- Subsanación y mejora de la solicitud: Recibidas las solicitudes, el órgano instructor, verificará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y si se advirtiese que la solicitud presentada carece de alguno de los datos que en ella se requieren o la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente subsane la falta, aportando el documento o cumplimente el trámite requerido, con apercibimiento de que si así no lo hicieren se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42.1 en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

- Actos de instrucción: El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones fueren necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de concesión.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y evaluadas por una Comisión de Estudio y Valoración que estará constituida por los siguientes miembros:

-Presidente: Concejal Delegado de Deportes.

-Vocales: Dos empleados públicos del servicio de deportes.

-Secretario: De entre los vocales se elegirá a un secretario.

La Comisión podrá recibir los asesoramientos que considere oportunos. Dicha Comisión evaluará las solicitudes presentadas y formulará al Concejal Delegado de Hacienda, una propuesta de resolución de las subvenciones.

5.2. Resolución, notificación y recursos.

- Órgano competente para resolver: El órgano competente para resolver es el Alcalde.

- Contenido de la resolución: La resolución será motivada y habrá de contener la entidad solicitante a la que se concede la subvención, el proyecto para el que se le concede, el importe concedido, así como la de aquellas entidades a las que se les deniega, con indicación del motivo de la denegación.

- Plazo para resolver y desestimación de las solicitudes: el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria y el transcurso del mismo, sin haberse notificado resolución alguna, legitimará a las /los interesadas/os para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

- Notificación de la resolución: La resolución será notificada a las/os interesadas/ os personalmente y a través del Boletín oficial de la Provincia de Zamora. Sin perjuicio de lo anterior, la Concejalía de Deportes hará públicas las subvenciones o ayudas concedidas, como la relación de solicitudes desestimadas en el tablón de anuncios de su sede, sita en Avenida Obispo Acuña 2.

- Recursos: Contra la resolución, que agotará la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, si el acto es expreso, o de tres meses, si el acto es presunto, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, en la forma prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. asimismo, cabe interponer directamente, o una vez resuelto el recurso potestativo de reposición, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, o en su caso, de la resolución del recurso potestativo de reposición o del transcurso del plazo para entender que se trata de un acto presunto, todo ello de conformidad con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- Llevar a cabo la actividad objeto de la subvención según las condiciones establecidas.
- Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de la Concejalía de Deportes, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- Comprometerse a obrar y cumplir, en todo momento, con reglas y valores del “Juego Limpio”, publicados por el Consejo Superior de Deportes.
- Publicitar la imagen del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (logotipo) en las equipaciones y demás elementos publicitarios.

Se consideran gastos válidos para justificar la subvención concedida:

- Gastos derivados de la adquisición y compra de material y equipamiento técnico deportivo para el entrenamiento y la competición.
- Gastos derivados de los desplazamientos necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos. Se deben acreditar con memoria del desplazamiento con los gastos originados derivados del transporte adjuntándolo al ticket o factura correspondiente.
- Revisiones médicas, pruebas de esfuerzo, y otros que puedan ser reconocidos como indispensables para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- Gastos derivados de la salud individual de los deportistas, pueden ser productos farmacéuticos, protésicos, fisioterapeutas...
- Sin perjuicio de los gastos subvencionables que establece la ordenanza general, se entiende como subvencionables aquellos gastos provenientes de arrendamientos o puestas a disposición de locales o instalaciones, bajo cualquier fórmula en derecho admisible, para la realización de la actividad. Siempre que la instalación no sea municipal.

SEPTIMA.- CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES

1. Según la categoría/as a la que pertenecen los equipos de cada club (Anexo 9)

La máxima categoría presentada se llevará una puntuación total de 50 puntos. Esta categoría marcará el criterio de reparto para los sucesivos puntos que se realizará mediante una regla de tres inversa.

En los deportes individuales los clubes deberán presentar el ranking federativo o documento similar del club y en su caso de los deportistas del club, expedido por la federación deportiva correspondiente para que la Comisión de Valoración determine los puntos que le corresponden.

Máximo de puntos 50

2. Según el número de equipos en categorías inferiores con los que cuenta cada club. (Anexo 9)

Categoría	Puntuación
Prebenjamín	5
Benjamín	10
Alevín	15
Infantil	20
Cadete	25
Juvenil	30

Para los deportes individuales, se ponderarán los puntos de tal manera que el equipo inscrito con el menor número de integrantes, será el utilizado para dicha ponderación utilizando una regla de tres para el reparto.

Máximo de puntos 150

3. Número de licencias federativas, siempre que la licencia tenga actividad acreditada por la federación correspondiente. (Anexo 10)

Se entregará 1 puntos por cada licencia federativa. Aquellas licencias que no acrediten su actividad por la federación correspondiente, quedarán descartadas.

Máximo 250 puntos

4. Desplazamientos dentro de las competiciones establecidas en el calendario oficial. (Anexo 11)

Internacional..... 125 puntos

Solo competiciones internacionales en las que el deportista o el club, represente al club, no a la federación nacional correspondiente en categoría no máster.

Nacional..... 80 puntos

Toda competición de ámbito nacional, que requiere un desplazamiento para su celebración.

Regional..... 45 puntos

Toda competición de ámbito regional, que requiere un desplazamiento para su celebración.

Provincial..... 15 puntos

Toda competición de ámbito provincial, que requiere un desplazamiento para su celebración

A estos efectos los clubes deben presentar certificado de la correspondiente Federación Nacional o Territorial, que acredite la competición en la que participa y su ámbito geográfico, presentando asimismo calendario de dichas competiciones.

En los deportes individuales los clubes deberán presentar el ranking federativo o documento similar del club y en su caso de los deportistas del club, expedido por la federación deportiva correspondiente para que la Comisión de Valoración determine los puntos que le corresponden.

Máximo de puntos por categoría y equipo/deportista: Se dará la puntuación en una única categoría correspondiendo con el de mayor nivel.

5. Antigüedad del club (Anexo 12)

De 1 a 5 5 puntos

De >5 a 10 10 puntos

>10 años 15 puntos

Se computará desde la inscripción en el registro de clubes deportivos de la Junta de Castilla y León.

Máximo total: 15 puntos.

6. Meses de competición (Anexo 13)

Por cada mes de competición oficial se otorgarán 5 puntos. Deberá ser certificado por la federación correspondiente.

Máximo total: 60 puntos

7. Número de socios del club, en cualquier caso, no el número de abonados. Se entiende por menores de 18 a aquellos que cumplan 18 en el año de la convocatoria, en este caso 2016. (Anexo 4)

Deberá ser acreditado con un certificado emitido por el secretario del club en el que conste el número de socios y sus edades. (Anexo 4).

Nº socios mayores de 18 años	Puntos
>800	75
501 - 800	50
100 - 500	25
<100	10

Máximo 75 puntos

Nº socios menores de 18 años	Puntos
>800	100
501 - 800	75
100 - 500	50
<100	25

Máximo 100 puntos

8. Igualdad en el deporte. (Anexo 14)

- Fomento y promoción del deporte femenino:

Femenino o mixto (mínimo 35% femenino): 35 puntos

Mixto (mínimo 15%): 15 puntos

- Fomento y promoción del deporte de integración:

>15 deportistas con una discapacidad reconocida >33%: 40 puntos

11 - 15 deportistas con una discapacidad reconocida >33%: 30 puntos

6 - 10 deportistas con una discapacidad reconocida >33%: 20 puntos

1 - 5 deportista/s con una discapacidad reconocida >33%: 10 puntos

Deberá ser acreditado mediante certificado expedido por el secretario del club y acompañado de la fotocopia de la licencia federativa de los correspondientes deportistas.

Máximo 35 y 40 puntos respectivamente.

9. Número de trabajadores dados de alta en la seguridad social y al corriente de pago. (Anexo 15)

Por cada trabajador que emplee el club y este al corriente de pago, se otorgará al club 25 puntos.

Será necesario para su comprobación la presentación de los TC correspondientes así como el modelo 110 de Hacienda.

Máximo 150 puntos

10. Número de entrenadores titulados. (Anexo 16)

Por cada título de entrenador, con licencia en vigor, expedido por la federación correspondiente y con licencia deportiva en la temporada 2015/2016 o 2016 en su caso.

Nivel 0	2
Nivel I.....	4
Nivel II.....	6
TAFAD	6
Nivel III.	8
Maestro Especialista en Educación Física.....	8
Licenciado en Educación Física	8

Solo serán válidos los entrenadores de equipos a partir de la categoría infantil (incluida ésta). Se deberá presentar copia compulsada de la licencia deportiva del entrenador por el club solicitante durante la temporada 2015/2016, o 2016 en su caso.

Se valorará para cada entrenador el título de mayor puntuación que posea, siempre que se acredite de la forma correspondiente.

Máximo 70 puntos

11. Número de convenios de colaboración en vigencia, con asociaciones o entidades sin ánimo de lucro del municipio de Zamora. (Anexo 17)

Por cada convenio de colaboración se darán 10 puntos.

Estos convenios deberán acreditar su vigencia y colaboración mediante una fotocopia compulsada del convenio en vigencia y, además, con un escrito por parte de la asociación/entidad en la que establezca las actividades llevadas a cabo por convenio en la presente temporada.

Máximo 60 puntos.

12. Sanciones por temporada. (Anexo 18).

Todo aquel club que aporte un informe favorable de la federación correspondiente en el que se especifique que ha desarrollado su deporte sin incurrir en sanciones administrativas ni deportivas, recibirá 15 puntos.

Máximo 15 puntos.

OCTAVO.- CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LAS SUBVENCIONES O CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN.

Para determinar la cuantía individualizada de las subvenciones se valorarán los resultados obtenidos en el año deportivo en curso de la correspondiente convocatoria.

La cuantía otorgada será una cantidad cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA:

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria es de 101.000 € como marca el presupuesto general de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Zamora en base a la aplicación presupuestaria 34102.48959.

NOVENO.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.

9.1. Justificación de la subvención:

- Lugar de presentación: Las entidades deberán presentar la instancia de presentación de la justificación y toda su documentación adjunta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (Plaza mayor, n.º1, 49001 de Zamora) según modelo normalizado que se incorpora como anexo 7 a esta convocatoria, o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

- Plazo: 15 días naturales posteriores a la notificación/publicación en el B.O.P. La documentación se compondrá de los documentos que se fijan en los artículos 17 y 18 de la OGS. En todo caso, se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo justificado. La documentación a presentar no podrá exceder el 30 de noviembre del año en curso en ningún caso.

- Modalidad y documentación a presentar: De acuerdo con el artículo 17 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, la justificación revestirá la modalidad de cuenta justificativa simplificada comprendiendo la siguiente documentación:

1.- Instancia de presentación de justificación, según modelo normalizado. (anexo 7).

2.- Balance de ingresos y gastos: (anexo 3)

- Si se trata de solicitud de ayudas o subvenciones: se podrá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante de la entidad solicitante. (anexo 5)

- Si se trata de subvenciones o ayudas ya concedidas, se acreditará mediante la notificación de la resolución o acuerdo de concesión. (anexo 5)

3.- Relación numerada de la documentación acreditativa de los gastos y pagos realizados a los efectos de la rendición de las cuentas correspondientes a los gastos a los que se ha aplicado los fondos públicos concedidos, y que contendrá el nº orden del justificante que se presenta, concepto e importe del gasto. (anexo 7).

4.- Documentos originales o copias compulsadas por el funcionario municipal competente relacionados en el documento referido en el punto anterior de los gastos realizados por la entidad (facturas) y las que se adjuntará el oportuno justificante de pago o se hará constar en las mismas la expresión “pagado” o similar incluyendo la identificación del beneficiario, así como su DNI. Estos documentos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 17.2 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de la Base Decimotercera, apartados 3) y 4).

5.- Declaración responsable acerca del destino de la subvención concedida, de no hallarse incurso en causa de prohibiciones y de encontrarse al corriente de obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal. (anexo 8).

DÉCIMO.- CIRCUNSTANCIAS QUE COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PODRÁN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Se obligará a la devolución íntegra del importe de la subvención en los siguientes supuestos:

- Club que incumpla con la Ley Antidopaje, los Reglamentos de las Federaciones, club que se encuentre inmerso en expediente disciplinario federativo por incumplimiento del reglamento de la federación o la Liga a la que pertenezca.
- Sanciones del CSD o Federaciones Nacionales.

Las circunstancias modificativas de la resolución respetarán en todo caso las causas de reintegro establecidas en la ley general de subvenciones y su reglamento.

ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2016

D./Dña. _____

Con D.N.I.: _____ vecino/a de _____

Con domicilio en calle/plaza _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono/móvil _____ y como (*) _____

Del Club _____

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de Subvenciones de 2016, de fecha _____ (fecha de publicación del B.O.P), y reuniendo el Club al que represento, todos los requisitos exigidos en la misma,

SOLICITA:

Subvención correspondiente a 2016.

Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el club.

ANEXO 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLUB SOLICITANTE

Nombre fiscal de la Entidad: _____

Domicilio Social: _____

Teléfono: _____ C.I.F. (*) _____

Email: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Nº Registro JCyL: _____

Miembros de la Junta Directiva

Cargo	Nombre y Apellidos	D.N.I./Letra
Presidente/a		
Vicepresidente/a		
Tesorero/a		
Secretario/a		
Vocal		
Vocal		

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Adjuntar fotocopia del CIF

ANEXO 3

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS E INGRESOS

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

CERTIFICA:

Que el importe total de los Gastos e Ingresos aprobados por la Asamblea Ordinaria para el año deportivo 2015/2016, es el siguiente:

Gastos	Ingresos

OTROS GASTOS NO VALORABLES

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

SE ADJUNTARÁ FOTOCOPIA DEL LIBRO DE ACTAS DONDE FIGURE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO PERIODO 2015/2016.

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 3 (Continuación) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD 2015/2016

Entidad Solicitante:.....

INGRESOS ANUALES

Ingresos propios (cuotas, donaciones, ...) €

Subvenciones de Administraciones Públicas
Indicar entidades:

_____	€
_____	€
_____	€
_____	€

Subvenciones de entidades privadas
Indicar entidades:

_____	€
_____	€
_____	€
_____	€
_____	€
_____	€

Otros ingresos €

_____	€
_____	€
_____	€
_____	€

Total de ingresos: €

GASTOS

Servicios Profesionales €

Compra de material €

Arrendamientos €

Suministros €

Transporte €

Otros €

Total de gastos: €

Zamora, a de de 2016

Sello de la entidad

Fdo:

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL NÚMERO DE SOCIOS CON REPRESENTACIÓN, VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

CERTIFICA:

Que el número de socios de pleno derecho y mayores de edad, al corriente de pago de cuotas del citado Club es de un total de _____, que el número de socios de pleno derecho y menores de edad, al corriente de pago de cuotas del citado Club es de un total de _____, para el ámbito del Municipio de Zamora.

(Se adjunta documento que acredite la relación de dichos socios en el momento de presentar la solicitud).

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 5

DECLARACIÓN SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE OTRAS
ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN 2016

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que dicho Club (marcar con una “x” la casilla que proceda)

No ha sido beneficiario de subvenciones o ayudas económicas de otras Concejalías del Ayuntamiento de Zamora, en el año 2016.

No ha sido beneficiario de subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones, Entidades Públicas o privadas, en el año 2016.

En caso de haber sido beneficiario de subvenciones en la temporada 2015/2016, por otras Concejalías o Administraciones, Entidades Públicas o privadas, detallarlas a continuación:

ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 6

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que quedo informado de que todos los datos facilitados en esta solicitud quedan incorporados en un fichero responsabilidad de la Concejalía de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Zamora que será utilizado con la exclusiva finalidad de resolver la convocatoria. Asimismo, la solicitud de esta subvención supone la autorización de cesión de los datos aportados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Podrían igualmente aportarse a otras Administraciones públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada. El interesado podrá ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Plaza Mayor, S/N 49001 Zamora, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.”

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARA:

1. Que la solicitud de la Subvención de la Concejalía de Deportes se destinará a la finalidad para la que se solicita.
2. Que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición legal de beneficiaria.
3. Que la entidad a la que represento, se encuentra al corriente de todas las obligaciones con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Hacienda y Tesorería Municipal de Zamora.
4. Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino, de cualquier Administración o Ente Público. En otro caso deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas según el Anexo 5.

Para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración responsable en

Zamora, a de de 2016.

Sello de la entidad

Fdo:

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 9

CERTIFICADO SOBRE LAS CATEGORÍA/AS A LA QUE PERTENECEN LOS EQUIPOS DE CADA CLUB EN EL AÑO 2016

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que las categorías en las que el Club/Entidad _____

ha competido durante el año deportivo 2015/2016 son las siguientes:

Categorías inferiores	Número de equipos (cuando se compite de forma individual será 0)	Nº de deportistas	Liga Concluida (cuando corresponda) (Si/No)
Prebenjamín			
Benjamín			
Alevín			
Infantil			
Cadete			
Juvenil			

Que la máxima categoría en la que el club/entidad _____
ha competido durante el año deportivo 201/2016, terminando la correspondiente liga (en los deportes que corresponda) ha sido _____

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez adjuntando un documento federativo que corrobore los datos.

ANEXO 11

**CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTOS DENTRO DE LAS COMPETICIONES
ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL EN EL AÑO 2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que la competición de máxima categoría en la que participa el club/entidad _____

_____ ha sido _____

_____ y su ámbito geográfico ha sido _____,

y la fecha de dicha competición ha sido _____.

Zamora, a ___ de _____ de 2016

(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez adjuntando el documento federativo correspondiente según lo estipulado en el punto 7 apartado 4.

ANEXO 12

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DEL CLUB

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que la antigüedad del club es de un total de _____ años computados desde la inscripción en el registro de clubes deportivos de la Junta de Castilla y León.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 13

**CERTIFICADO DE MESES DE COMPETICIÓN DEL CLUB EN EL AÑO
DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que los meses de competición son de un total de _____ meses, iniciando dicha competición el día _____ del mes _____ del año _____ y acabando el día _____ del mes _____ y del año _____.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

ANEXO 14

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE MUJERES DEPORTISTAS Y DEPORTISTAS
CON DISCAPACIDAD DEL CLUB EN EL AÑO DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el número de mujeres deportistas en el club son un total de _____ de un total de _____ deportistas.

Que el número de deportistas con discapacidad superior al 33% en el club son _____.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez adjuntando la fotocopia de la licencia federativa de los correspondientes deportistas.

ANEXO 15

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DADOS DE ALTA EN LA
SEGURIDAD SOCIAL Y AL CORRIENTE DE PAGO DEL CLUB EN EL AÑO
DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el número de trabajadores dados de alta en la seguridad social y al corriente de pago son un total de _____ (máximo 6).

Nº	Nombre y Apellidos del trabajador/a
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez presentando los TC correspondientes así como el modelo 110 de Hacienda.

ANEXO 16

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE ENTRENADORES TITULADOS DEL CLUB EN
EL AÑO DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el número de entrenadores titulados que posee el club son un total de _____.

Que las características son las que siguen:

Nº	Nombre y Apellidos del entrenador/a	Cualificación más alta
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez presentando la titulación del entrenador/a y la licencia en vigor, expedida por la federación correspondiente.

ANEXO 17

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN
VIGENCIA CON ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL
MUNICIPIO DE ZAMORA VIGENTES EN EL AÑO DEPORTIVO 2015/2016**

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el número de convenios en vigor que posee el club con entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de ciudad de Zamora son un total de _____.

Que cumplen las características del punto 7 apartado 12.

Nº	Asociación/entidad	Año de entrada en vigor
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Zamora, a ___ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez presentando la documentación exigida en el punto 7 apartado 11.

ANEXO 18

CERTIFICADO DE QUE EL CLUB ESTÁ LIBRE DE SANCIONES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL AÑO DEPORTIVO 2015/2016

D./Dña. _____

Con D.N.I. _____ como (*) _____

Del Club _____

DECLARO:

Que el club está libre de sanciones deportivas y administrativas en el año deportivo 20152016.

Zamora, a ____ de _____ de 2016
(D.N.I., firma y sello del club)

(*) Cargo que ocupa en el Club

Este certificado tendrá validez presentando la documentación exigida en el punto 7 apartado 12 (informe favorable de la federación correspondiente).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA CONCEJALÍA **PARA UN PERFECTO DESARROLLO DE LA** **CONCESIÓN**

Con el fin de facilitarnos el trabajo a todos los interesados, este año, facilitamos este documento para marcar la documentación aportada (así sabrás qué documentos faltan) además de **cómo** debe aportarse (para evitar tener dolores de cabeza de devolución de papeles por estar mal presentados). Esperamos desde la Concejalía, que de esta manera, el desarrollo de las subvenciones de este año, sea más rápido y sencillo.

Para cualquier consulta, duda, aclaración o queja, por favor, no dude en ponerse en contacto con la Concejalía. Se trata de mejorar tanto el servicio como el régimen de subvenciones, entre tod@s, podemos hacer que las cosas funcionen mejor.

Como pueden ver, el mayor cambio sufrido son los varemos de reparto de puntos así como los anexos. Estos anexos, que en un principio pueden parecer demasiados, nos ayudarán a tod@s a tener una norma común a seguir para facilitar el trabajo tanto de la administración como de los clubes.

En algún caso, el Anexo correspondiente (como por ejemplo el 10), se quedará corto, en este caso, por favor, saque más de una copia, rellénela como una continuación de la anterior y entréguelas todas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (plaza mayor nº 1, 49001 de Zamora), o a través de los procedimientos y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

GENERAL:

- O** Fotocopia del Número del Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León
- O** Fotocopia en la que aparezca el domicilio social del club.
- O** Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar la subvención.
- O** Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- O** Certificado del acta o acuerdo donde se nombra el Presidente del Club y credencial de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- O** En los deportes individuales, ranking federativo o documento similar del club y en su caso de los deportistas del club, expedido por la federación correspondiente.
- O** Documentos originales o copias compulsadas por el funcionario municipal competente relacionados en el documento referido en el punto anterior de los gastos realizados por la entidad (facturas) y las que se adjuntará el oportuno justificante de pago o se hará constar en las mismas la expresión “pagado” o similar incluyendo la identificación del beneficiario, así como su DNI. Estos documentos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 17.2 de la ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de la Base Decimotercera, apartados 3) y 4).
- O** Los gastos derivados de los desplazamientos necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos. **Se deben acreditar con memoria del desplazamiento con los gastos originados derivados del transporte adjuntándolo al ticket o factura correspondiente.**

ANEXOS:

- ANEXO 1: Solicitud de subvención 2016
- ANEXO 2: Datos de identificación del club solicitante
 - Adjuntar fotocopia del CIF ○
- ANEXO 3: Presupuesto total de gastos e ingresos
 - Fotocopia del libro de actas donde figura la aprobación del presupuesto detallado del periodo 2015/2016. ○
- ANEXO 4: Certificado sobre el número de socios con representación, voz y voto en las asambleas
- ANEXO 5: Declaración sobre subvenciones concedidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas en 2016 firmada por el presidente/a del club.
- ANEXO 6: Cláusula de protección de datos
- ANEXO 7: Justificación de subvenciones
 - Facturas (u otros documentos) originales justificativos de la subvención. ○
- ANEXO 8: Declaración responsable
- ANEXO 9: Certificado sobre las categoría/as a la que pertenecen los equipos de cada club en el año 2016.
 - Documento federativo que corrobore los datos del Anexo 9. ○
- ANEXO 10: Certificado de número de licencias federativas con actividad acreditada en el año 2016.
 - Documento federativo que acredite la actividad suficiente de la licencia (puede ser el acta de la competición en la que participó el/la deportista. ○
- ANEXO 11: Certificado de desplazamientos dentro de las competiciones establecidas en el calendario oficial en el año 2016.
 - Certificado de la correspondiente Federación Nacional o Territorial, que acredite la competición en la que participa y su ámbito geográfico, presentando asimismo calendario de dichas competiciones. ○

- ANEXO 12: Certificado de antigüedad del club

- ANEXO 13: Certificado de meses de competición del club en el año deportivo 2015/2016

- ANEXO 14: Certificado del número de mujeres deportistas y con discapacidad del club en el año deportivo 2015/2016.
 - Fotocopia de las licencias federativas correspondientes. ○

- ANEXO 15: certificado del número de trabajadores dados de alta en la seguridad social y al corriente de pago del club en el año deportivo 2015/2016.
 - TC correspondientes a los trabajadores y el modelo 110 de hacienda. ○

- ANEXO 16: Certificado del número de entrenadores titulados del club en el año deportivo 2015/2016.
 - Fotocopia de la titulación del entrenador/a + licencia en vigor expedida por la federación correspondiente.

- ANEXO 17: Certificado del número de convenios de colaboración en vigencia con asociaciones o entidades sin ánimo de lucro del municipio de Zamora vigentes en el año deportivo 2015/2016.
 - Fotocopia compulsada del convenio en vigencia. ○
 - Escrito por parte de la asociación/entidad en la que establezca las actividades llevadas a cabo por convenio en la temporada 15/16. ○

- ANEXO 18: Certificado de que el club está libre de sanciones deportivas y administrativas en el año deportivo 2015/2016.
 - Informe favorable de la federación correspondiente en el que se especifique que ha desarrollado su deporte sin incurrir en sanciones administrativas ni deportivas. ○